



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 31 de julio de 2012.

Número 91

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4721.-</b> Expediente Número 2986/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Sucesorio.	3	<b>EDICTO 4741.-</b> Expediente Número 00659/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4722.-</b> Expediente Número 1204/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4762.-</b> Expediente Número 438/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	10
<b>EDICTO 4723.-</b> Expediente Número 00777/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4780.-</b> Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4724.-</b> Expediente Número 01069/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4836.-</b> Expediente Número 00506/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4725.-</b> Expediente Número 00203/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4837.-</b> Expediente Número 00347/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4726.-</b> Expediente Número 00806/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4838.-</b> Expediente Número 00326/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4727.-</b> Expediente Número 114/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4839.-</b> Expediente Número 00344/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4728.-</b> Expediente Número 00719/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4813.-</b> Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 4729.-</b> Expediente Número 00665/2010 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 4814.-</b> Expediente Número 00842/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4730.-</b> Expediente Número 00290/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4815.-</b> Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4731.-</b> Expediente Número 00665/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4816.-</b> Expediente Número 01005/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4732.-</b> Expediente Número 01421/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4817.-</b> Expediente Número 00809/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4733.-</b> Expediente Número 02199/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4818.-</b> Expediente Número 459/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4734.-</b> Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 4819.-</b> Expediente Número 00349/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4735.-</b> Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4820.-</b> Expediente Número 747/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 4736.-</b> Expediente Número 00508/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4821.-</b> Expediente Número 00632/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4737.-</b> Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4822.-</b> Expediente Número 00981/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4738.-</b> Expediente Número 01979/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4823.-</b> Expediente Número 00891/2012, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
<b>EDICTO 4739.-</b> Expediente Número 00597/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 4824.-</b> Expediente Número 193/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 4740.-</b> Expediente Número 00824/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4825.-</b> Expediente Número 449/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 4826.-</b> Expediente Número 00779/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
<b>EDICTO 4827.-</b> Expediente Número 00034/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
<b>EDICTO 4828.-</b> Expediente Número 01549/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
<b>EDICTO 4829.-</b> Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
<b>EDICTO 4830.-</b> Expediente Número 265/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 4831.-</b> Expediente Número 212/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	19
<b>EDICTO 4832.-</b> Expediente Número 00761/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 4833.-</b> Expediente Número 00687/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 4834.-</b> Expediente Número 00645/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el siguiente bien inmueble embargado en autos, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a EDUARDO MORALES LIRA, cuyo bien inmueble lo es el identificado como lote 42, manzana 6, del Fraccionamiento La Laguna, de esta ciudad, con una superficie de 287.50 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 metros con lote 41; AL SUR en 23.00 metros con calle Laguna de Mayran; AL ORIENTE en 12.50 metros con lote 38 y AL PONIENTE en 12.50 metros con calle Manuel Acuña, cuyos datos de registro lo son: Sección I, Legajo 1094, Número 94, del año de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de EDUARDO MORALES LIRA, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$1,086,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo el 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad la que será tomada en cuenta y que lo es la de \$ 543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado; menos la rebaja del veinte por ciento (20%), por tratarse de segunda almoneda, dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 2986/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Sucesorio promovido por EDUARDO MORALES LIRA, en contra de PETRA CLARA MORALES LIRA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal del Estado y en los Estrados del Juzgado, lo anterior se hace del conocimiento de postores, acreedores e interesados, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4721.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1204/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DALILA JALOMO TOVAR:

Consistente en calle Vista Hermosa, número 250, manzana-4, lote-3, entre calles Sol y Leona Vicario del Fraccionamiento Vista Hermosa en esta Ciudad victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 m con lote 2, AL SUR en:

15.00 m con lote 4, AL ESTE en 6.00 m con calle Vista Hermosa y AL OESTE en 6.00 m con área de donación, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 39.56 m2 (treinta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados), de construcción, el cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 1934, Legajo 4-039 de fecha 05 de abril del 2004 de este municipio, a nombre de DALILA JALOMO TOVAR, con un valor comercial de \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO en curso (2012), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4722.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 00777/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BRAULIO RAMÓN SALAZAR GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en casa-habitación marcada con el número 176, ubicada en calle Fernández de Córdoba del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 16, de la manzana G-7, con una superficie de 127.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 m, con calle Cerrada Fernández de Córdoba; AL SUR en: 7.50 m, con lote 7, AL ESTE en: 17.00 m, con lote 17, AL ESTE en 17.00 m con lote 15, mismo que quedó inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo Finca Número 2428, de este municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 515,000.00, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día QUINCE (15) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS ONCE HORAS (11:00 hrs), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4723.- Julio 24 y 31.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el número de Expediente 01069/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FLORENTINO CASTILLO HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble: departamento numero 501-B ubicado en la planta baja del edificio número 501, que se localiza en la calle Pino Suarez, de la manzana 10, del Fraccionamiento denominado Villas del Sol, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 50.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.63 metros con área común de acceso; AL SUR, en 4.63 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL ESTE, en dos medidas, la primera de 8.44 metros con el departamento numero 501-A, muro medianero de por medio, y la segunda de 2.36 metros con área común de acceso; AL OESTE, en dos medidas, la primera de 8.44 metros con el departamento número 501-C, muro medianero de por medio, y la segunda de 2.36 metros con área común de acceso; abajo, con cimentación; arriba, con el departamento numero 501-E; este departamento cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 9.23 metros cuadrados, y se ubica: AL NORTE, en 4.63 metros con área de lavado y recámara del mismo departamento; AL SUR, en 4.63 metros con., áreas privativas de terreno de los departamentos números 500-A y 500-B; AL ESTE, en 2.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 501-a; AL OESTE, en 2.00 metros con área privativa de terreno del departamento numero 501-C; porcentaje de indiviso: 17.24%; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad: Finca Número 10863, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico

de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los catorce días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4724.- Julio 24 y 31.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00203/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HUGO ALMAZAN ORTIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Condominio Horizontal, manzana 3, condominio 12, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar 1 (Miramapolis), Vivienda 20, Planta baja, Cd. Madero, Tam., con área construida 70.25 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 9.85 metros, con área de donación de la misma manzana, AL SUR.- 9.85 metros, con vivienda 21 de la misma manzana, AL ESTE.- 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- 5.60 metros con departamento 39 del mismo condominio.- Indiviso sobre las áreas comunes 2.6022%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 11917, del municipio de Cd. Madero, Tam., Valor pericial \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalando como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 06 de junio de 2012, en ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4725.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00806/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JORGE CORDOVA SANCHEZ Y VICTORIA SANTIAGO SANTOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 29747 municipio de Tampico, ubicado en Andador Jazmín No. 287, condominio 3, vivienda 42 del Conjunto Habitacional Vista Bella del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 61.16 m2, y de construcción de 52.70 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 9.87 metros con vivienda número 41, del mismo condominio, AL SUR.- 9.87 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- 6.20 metros con área común del mismo condominio, y AL OESTE.- 6.20 metros con vivienda 50 del mismo condominio.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día doce de junio de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4726.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 114/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCAS BALDOMERO RESENDIZ GUERRERO Y ESMERALDA GÓMEZ OVIERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Bahía de Tangolunga No. 210, manzana 4, condominio 8, vivienda 10, Conjunto Habitacional Joyas de Miramapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 84.50 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros con área común del mismo condominio (Bahía de Tangolunga), AL SUR.- en 6.50 metros con vivienda 22 del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE.- en 13.00 metros con vivienda 11 y vivienda 12 del mismo condominio, AL OESTE.- en 13.00

metros con vivienda 9 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 3,356, Legajo 6-068, de fecha 03 de mayo de 2006, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- Es dado el presente edicto el día veinte de junio del dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4727.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00719/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DARIELA HERNÁNDEZ MONTOYA E IVAN EDUARDO MOCTEZUAM GRANDE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 100, del Conjunto Habitacional “Paseo de las Brisas IV” edificada sobre el lote 1 de la manzana 451 con superficie de terreno de 175.52m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.65 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 29.73 mts con calle Bahía Encantada, AL ESTE, en 13.17 mts con lote 2, AL OESTE, en vértice con las calles Bahía Encantada y Bahía Santa María.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5074, Legajo 3-102 de fecha 22 de junio de 2004 así como la Finca Número 82352 de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,400.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 01 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4728.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00665/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN. BENAVIDES MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo número 105, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-B" edificada sobre el lote 57 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 1-A, AL SUR, en 5.20 mts con Laguna del Pueblo Viejo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 56 muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6677 Legajo 3-134 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 133,533.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 29 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4729.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un días del mes de mayo de dos mil doce, dentro del Expediente Número 00290/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA TRINIDAD MONTALVO FLORES Y GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 201 entre Laguna de Chápala y Las Brisas, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 30 de la manzana 15, con superficie de terreno de 136.35 m2 y superficie de construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.09 mts con fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 9.09 mts con calle Bahía de Chetumal, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 29-A, AL OESTE, en 15.00 mts con Laguna de Chápala.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6849, Legajo 3-137 de

fecha 25 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 272,937.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 181,958.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4730.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un día del mes de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00665/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIA MEDINA NAVA ordenó sacar a remate en pública subasta, y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Cecilia, número 20, entre Santa Cruz y Santa Rosalía del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Santa Cecilia, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Santa Rosalía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41048, Legajo 821 de fecha 05 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4731.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno días del mes de mayo de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01421/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ERIKA JUDITH ENRÍQUEZ AGUILAR Y IZCAR OMAR JUÁREZ CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo numero 107, entre, Laguna de las brisas y Laguna de Monte Bello, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 56 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 2, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 55, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 57, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92, Legajo 3-002 de fecha 06 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 123,305.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 82,203.33 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4732.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un días del mes de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02199/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS ELIZONDO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Grande, número 122 entre Palma Negra y Palma Rica del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad,, edificada sobre el lote 39 de la manzana 31, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 40, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote número 14, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Palma Grande.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11686,

Legajo 3-234 de fecha 09 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,415.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$127,610.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4733.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Divina, número 56, entre Isla Maravilla y Avenida Las Palmas, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 50 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 49, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 51, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10318, Legajo 3-207 de fecha 28 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MM.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4734.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ERIKA VANESSA SÁNCHEZ ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Patricio número 78, entre Loma Anda y Loma Quebrada, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 15 de la manzana 47, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 45.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 32, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1145, Legajo 3-023 de fecha 24 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 359,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4735.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00508/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de AIDA ARACELY GARZA SOTO Y JOSE LUIS CRUZ AGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 11, entre Las Brisas y Santa María, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 32 de la manzana 9, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9793, Legajo 196 de fecha 05 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 250,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,833.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4736.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO FELIPE CRUZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 289, entre Laguna de las Brisas y Laguna de Monte Bello, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 50 de la manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lotes número 42 y 43, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 49-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5245 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 178,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4737.- Julio 24 y 31.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01979/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS ISAAC BRIONES ZAVALA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 221, entre del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 77 de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2 con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 76, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 78.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3122, Legajo 3-063 de fecha 13 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4738.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Siete de Junio de Dos Mil Doce, dictado dentro del Expediente Número 00597/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 52-A, entre Balcones y José Carretero del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 16 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86986, Legajo 1740 de fecha 28 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4739.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00824/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARTIN VARGAS HERNÁNDEZ Y MARÍA OLIVIA CONDE DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nepal, número 21, entre Costa de Oro y Avenida Vista del Sol, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 21, con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 15, AL SUR, en 7.50 mts con calle Nepal, AL ESTE, en 16.00 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 97816, Legajo 1957 de fecha 23 de diciembre de 1998 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,864.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,576.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4740.- Julio 24 y 31.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00659/2011

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO SALAZAR MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Diamante, número 17, entre Valle de Andrea y límite, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 07 de la manzana 19, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con Valle Diamante, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 19, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6743, Legajo 3-135 de fecha 26 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4741.- Julio 24 y 31.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 438/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. Juan Sierra Badillo, del inmueble consistente en una demasía de 28,528.057 metros cuadrados que colindan con el rancho el chaparral del municipio de Altamira, Tamaulipas propiedad del propio Juan Sierra Badillo, dicha demasía tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,143.341 metros, con propiedad de Saturnino Pereyra Gómez; AL SUR en: 1,142.997 metros, con fracción 2 Juan Sierra; AL ESTE: en 24.955 metros con Ejido Ricardo Flores Magón, AL OESTE: en 24.981 metros con propiedad de Daniel Vargas Ramirez.- La demasía se deriva de la propiedad original de la C. MARÍA DE LA LUZ PIZARRO DE OLIVARES consistente en dos fracciones de terreno que fueran vendidas en fecha 18 de abril de 1986 al C. Juan Sierra Badillo colindantes ambas como sigue: fracción A): AL NORTE: en 1,142.21 metros con propiedad de Adrian Olvera Guzmán; AL SUR en: 1,143.47 metros con Aristeo Olvera Turrubiates; AL ESTE: 262.50 metros con Ejido Ricardo Flores Magón; AL OESTE: en 262.50 con Rancho Las Carboneras; la que cuenta con una superficie de 30-00-00 hectáreas.- la fracción B: AL NORTE: en 1,141.00 con propiedad de Tito Cervantes Cervantes; AL SUR: en 1142.21 con Mauro Olvera Turrubiates; AL ESTE: en 262.70 con Ejido Flores Magón; AL OESTE: en 262.70 con rancho las

carboneras; la que quedó en Escritura Número 6228 de fecha 18 de abril de 1986, en Tamaulipas, inscrita en el registro en Sección Primera, Número 63419, Legajo 1269, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de abril de 1987 con Clave Catastral 04-17-0126.- de las 60-00-00 hectáreas amparadas en el contrato anticipado 20-00-00 fueron vendidas; restando 40-00-00 hectáreas que quedaron a favor de JUAN SIERRA BADILLO.- En tal virtud mediante levantamiento de octubre del 2010 se arrojó una superficie de 42-85-28.057 hectáreas, es decir una demasía de 2-85-28.057 hectáreas que es la que hoy se reclama, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en líneas anteriores.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública e interrumpida.-por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 05 de junio del 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4762.- Julio 24, 31 y Agosto 7.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso (2012), dictado en el Expediente Número 413/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LORENA JUDITH URIBE ALONSO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Cuitlahuac, número 2262 del lote 3, de la manzana 3, del Fraccionamiento "Azteca" de esta ciudad capital, con una superficie de 120.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 29 de abril de 1998, bajo el Número 63317, del Libro 1267 de la Sección Primera y Contrato Hipotecario inscrito en Sección Segunda bajo el Número 25011 del Libro 501 del municipio de Victoria Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado Y EN OTRO DE mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2012) A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan

como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4780.- Julio 25 y 31.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00506/2011, promovido por el C Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ERENDIDA MOLAR ZIMBRON, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

La casa marcada con el número 362, de la calle Aleación Uno, lote 35, Manzana 49, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Villa Esmeralda", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 36.82 m2 (treinta y seis metros con ochenta y dos centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 32; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Aleación Uno; AL ESTE: en 15.50 M.L. con lote número 34; AL OESTE En: 15.50 M.L. con lote 36; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 11560, Legajo 2-232, de fecha 15 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente con la Finca Número 128289, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de almoneda, que se llevará a cabo a las (10:0) DIEZ HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la Finca Hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4836.- Julio 12 y 31.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00347/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DIONICIA GONZÁLEZ MORALES, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

La casa Tipo 1, marcada con el número 338, de la calle Privada Bernardo Segura, lote 20, manzana B, del Conjunto Habitacional denominado Fraccionamiento Bernardo Segura colonia Lampacitos, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados), y una superficie de terreno de 114.00 m2 (ciento catorce metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote número 21 y colinda con calle Nuevo León; AL SUR: en 19.00 M.L. con lote 19 y colinda con calle Sinaloa; AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con Privada Bernardo Segura; AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con Propiedad Privada y colinda con calle Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 8008, Legajo 2-161 de fecha 10 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Con datos de registro actualizado Finca Número 128726, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4837.- Julio 12 y 31.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00326/2011,

promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA DELIA ROSALINO CRISTÓBAL, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

La Casa marcada con el número 810, de la calle Mauna Kea, lote 06, manzana 76, Fraccionamiento "Balcones de Alcalá II", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Mauna Kea; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 40; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote número 07; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 05.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3752 Legajo 2-076, de fecha 11 de abril del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 128773, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4838.- Julio 12 y 31.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00344/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García en contra de la C. GABRIELA MARTÍNEZ ORTIZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Casa marcada con el número 939, de la calle Cedro, lote 54, manzana 164, Fraccionamiento "Balcones de Alcalá III", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros

cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 21; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Cedro; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote número 53; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 55; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10299, Legajo 2-206, de fecha 10 de julio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 128840, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4839.- Julio 12 y 31.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R L DE C.V., en contra de la C. GUILLERMINA MARQUINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Río Pánuco, número 1313, del lote 11, manzana 82 de la Unidad Habitacional Las Lomas Sección Independencia II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 75530, Legajo 1511 de fecha dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 155,057.88

(CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 103,371.92 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,674.38 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4813.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00842/2010, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora por conversión HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. NOÉ RIVERA ALEJANDRE Y RAQUEL ARELI MÉNDEZ HERNÁNDEZ, el titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

El lote de terreno identificado como el lote número 59, manzana 9, ubicada en calle Caracas, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m<sup>2</sup> (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 63.53 (sesenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados), de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.50 M.L. con calle Caracas, AL SUR.- 6.50 M.L. con lote 101, AL ESTE.- 14.00 M.L. con lote 60, AL OESTE.- en 14.00, M.L. con lote 58.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10236, Legajo 2-205, de fecha 10 de julio del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 111026, en la Inscripción 1a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijó en la cantidad de \$ 356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4814.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, dicho predio tiene una superficie de 60.297 m<sup>2</sup> con una superficie de terreno de 80.701 m<sup>2</sup>, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m con casa 14, AL ESTE en 6.00 m con propiedad privada, AL OESTE en 6.025 m con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/200.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4815.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01005/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN DAMIÁN MARTÍNEZ GAONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle José Martí, número 413, lote 7, manzana 188, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, en esta ciudad mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121445, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4816.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.P.D. Ma. de Jesús Morales Cerda y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, ordeno dentro del Expediente 00809/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CYNTHIA GRACIELA PÉREZ FLORES Y PEDRO EUGENIO NIETO BARRIOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los C.C. CYNTHIA GRACIELA PÉREZ FLORES Y PEDRO EUGENIO NIETO BARRIOS el que se identifica como en calle 8 número 104, casa 3, manzana 10, con superficie de terreno de 97.50 m2, noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados, con una superficie de construcción de 41.99 m2, (cuarenta y un o punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.50 metros con casas 10 y 11, AL SUR en: 6.50 metros con calle 8, AL ORIENTE en: 15.00 metros con casa 4, AL PONIENTE en: 15.00 metros con casa 2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera Número 8096, Legajo 6-162, de fecha 27 de septiembre 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas,

registrándose la hipoteca en la Sección II, Número 5430, Legajo 6-109, de fecha 27 de septiembre de año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$ 145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- C.P.D. MA. DE. JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

4817.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 459/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en contra de los C.C. VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ MARINA Y ANGÉLICA MARGARITA COVARRUVIAS TAÑEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcción identificado como lote número diecinueve, manzana diecinueve, ubicado en la calle Novaquim número ciento ocho, del Fraccionamiento Corredor Industrial de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 126.00 ciento veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en siete metros, con lote trece, AL SUR, en siete metros, con calle Novaquim, AL ESTE, en dieciocho metros con lote dieciocho; y AL OESTE: en dieciocho metros, con lote veinte.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 8955, Legajo 6-180, de fecha catorce de noviembre del 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como en la Finca Número 47933 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas valor comercial \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de junio del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4818.- Julio 31 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00349/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ BRUNO AGUILAR SALDIERNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como predio y construcciones ubicados en calle Delfines 201-B, casa 12-13, manzana 1, Conjunto Habitacional denominado "Miramar VI", en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 53.78 m2 (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados) y con superficie de construcción de 5378 m2 (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.20 metros con área común (calle Lobina); AL SUR, en 9.20 metros con casa 11-A compartiendo con ésta la pared que las divide; AL ORIENTE, en 6.15 metros con vacío al área común (calle Delfines); y AL PONIENTE, en 6.15 metros con vacío al área común; arriba con azotea y abajo con casa 12-A, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 21.277 m2 en forma pro indivisa, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4838, Legajo 6-097, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha dieciocho de junio de dos mil cuatro.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 25 de junio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4819.- Julio 31 y Agosto 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de Junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 747/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RODOLFO GUERRERO HERNÁNDEZ Y MA. DEL ROSARIO ALMEIDA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 711 de la calle Violetas, lote 12, manzana 2, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 10, AL SUR en 17.00 M.L. con lote 14, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Violetas, AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 11, manzana número 2, AL NORTE con calle Cedros, AL SUR con calle Caoba, AL ESTE con calle Violetas, AL OESTE con calle Rosas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad en día naturales, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4820.- Julio 31 y Agosto 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 de mayo del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GÁMEZ MARÍN, quien falleció el 10 diez de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LILIA GÁMEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de junio de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4821.- Julio 31 y Agosto 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GONZÁLEZ GIL, denunciado por FRANCISCO RODRÍGUEZ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4822.- Julio 31 y Agosto 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de junio de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2012, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS DE LA PORTILLA FLORES, denunciado por GRACIELA FLORES RIVERA, JAIME DE LA PORTILLA FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4823.- Julio 31 y Agosto 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año que transcurre, ordenó adoptar las reglas del procedimiento testamentario por cuanto hace a la desaparecida GUADALUPE SILVA SOSA, dentro del Expediente Número 193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de ANTONIO OCHOA GARZA Y GUADALUPE SILVA SOSA, denunciado por los C.C. PALMIRA, MARÍA MONCERRAT, LUCILA ELVIA, ANTONIO, ODELIA, NIDIA, XAVIER LUIS, RAMIRO y SANJUANA de apellidos OCHOA SILVA, así como los C.C. EDGAR ENRIQUE Y MARÍA DE JESÚS de apellidos CISNEROS OCHOA, por estirpe de la señora DORA NEREYDA OCHOA SILVA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de abril del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

4824.- Julio 31 y Agosto 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de junio de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASA GARCÍA MEDINA, denunciado por OLGA LIDIA CARLOS GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4825.- Julio 31 y Agosto 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. TERESA FRANCISCA ACUÑA ORTEGA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00779/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado



Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 4, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado TERESA FRANCISCA ACUÑA ORTEGA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4826.- Julio 31, Agosto 1, 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ABEL GUTIÉRREZ GALLEGOS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00034/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMADA GALLEGOS LÓPEZ, en contra del C. ABEL GUTIÉRREZ GALLEGOS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4827.- Julio 31, Agosto 1, 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

EDNA VIANEY GONZÁLEZ TORRES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01549/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GERARDO VALENTÍN VILLARREAL ÁLVAREZ en contra de la C. EDNA VIANEY GONZÁLEZ TORRES, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo Matrimonial y b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente; así mismo por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4828.- Julio 31, Agosto 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ Y IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, se ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas a los (11) once días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha seis de julio del año en curso, escrito documentos anexos y copias de traslado téngase por presentado al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, ambos con domicilio en calle Soto La Marina manzana 8, lote 30, entre las calles Reynosa y Linares, del Fraccionamiento Linares, con el Código Postal 89849; de esta ciudad Mante, Tamaulipas; de quienes reclaman las

prestaciones que se refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00229/2011.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado, afecto a los C.C. Licenciados Luis Antonio Villasana Hernández y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Aldo Rafael Galván Martínez y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como para que reciban documentos y se impongan a los autos.- Notifíquese personalmente a los C.C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número 00229/2011.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha ocho de mayo del año en curso, escrito signado por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, Compareciendo al Expediente Número 00229/2011, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado el C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ, por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración la constancia de fecha veinticuatro de enero del año en curso, levantada por la Actuaría Adscrita a la Central de Actuarios de éste Distrito Judicial, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado el C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ, y el desconocimiento del domicilio del demandado es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4829.- Julio 31, Agosto 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ANA MARÍA CHÁVEZ GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, se radico el Expediente Número 265/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. ANA MARÍA CHÁVEZ GARCÍA y en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos a la demandada ANA MARÍA CHÁVEZ GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, al crédito concedido y formalizado en dicho contrato tal y como se encuentra previsto en la cláusula vigésima primera de dicho contrato inserto en el documento base de la acción y que aquí adjunto como anexo 2, b).- El pago equivalente a 132.6870 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en lo sucesivo VSMM que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$241,295.02 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal misma que se desprende de la certificación de adeudos del 02 de marzo del 2011 misma que se agrega a la presente como anexo 3.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Distrito federal por treinta y cuatro días al dividir 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28,30, y 31 días obteniendo así el Salario Mínimo Mensual mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 2 de marzo del 2011 según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo lo que ilustro de la siguiente manera 59.82 salario mínimo diario X 30.4 días X 132.6870 adeudo en veces el Salario Mínimo Mensual = \$241,295.02 suerte principal al 02 de marzo del 2011, c).- El pago del equivalente a 17.9460 VSMM que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$32,635.30 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre los saldos tal y como se pactó en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede es decir se multiplicó el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta y cuatro días y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual que el demandado adeuda a mi representada por concepto de intereses al día 2 de marzo del 2011 según consta del mismo certificado, b).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de Salarios Mínimos en la época de ejecución como se pactó en la cláusula décima primera del contrato base de mi acción, e).- El

pago de las primas de seguros de que se pactaron en las cláusulas décima sexta, f).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer derivadas del incremento del Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la comisión nacional de salarios mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que el certificado de adeudo adjunto considera que el salario del año 2011 de \$ 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) mismo que evidentemente irá aumentando anualmente y a lo cual se le obligó al demandado en la cláusula décima del contrato base de mi acción, g)- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio tal y como se pacto en la cláusula décima novena del contrato que nos ocupa, h).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria como lo estipula la cláusula vigésima quinta del referido contrato para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley.

Por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del juzgado haciéndosele saber a la demandada ANA MARÍA CHÁVEZ GARCÍA que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4830.- Julio 31, Agosto 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. SAÚL SALINAS CONTRERAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MA. EVA MONTEJANO JUÁREZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La Disolución del vínculo matrimonial, B).- Como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de constas y gastos judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4831.- Julio 31, Agosto 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN JOSÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00761/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. BEATRIZ BENAVIDES HINOJOSA, DANIEL RODRÍGUEZ DE SAN JUAN en contra de C. (1) ERNESTO PICHARDO GARCÍA, (2) CARLOS TORRES MORA, (3) RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, (4) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, (5) DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (6) LIC. ALFONSO M. GONZÁLEZ TIJERINA, Y (7) USTED, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

A).- Que se declare la nulidad de la carta poder de fecha 10 de mayo del año 1986, otorgada en Reynosa, Tamaulipas, ante la fe del Lic. Alfonso M. González Tijerina, Notario Público Número 77 con ejercicio en Reynosa, Tamaulipas, y misma que quedó asentada en el libro de control de actos de certificaciones y verificaciones fuera de protocolo, bajo el número 6017.

B).- Que se declare la nulidad de la Escritura Pública contenida en el Volumen 501, Número 15,922, de fecha 19 de enero del año 2009, elaborada ante la fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 en ejercicio en esta ciudad.

C).- Como resultado de la procedencia de las dos prestaciones contenidas en los puntos que anteceden, la cancelación de dichos actos notariales, tanto en el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Pública Número 207 en esta ciudad, de la cual es titular el Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, como en el libro de control de actor de certificaciones y verificaciones fuera de protocolo a cargo del Lic. Alfonso M. González Tijerina, Titular de la Notaría Pública Número 77, en Reynosa, Tamaulipas.

D).- Asimismo como resultado de la procedencia de las prestaciones, la Cancelación de la Inscripción del Testimonio de la Escritura Pública Número 15,922, en el Instituto Registral y Catastral del Estado en esta ciudad, cuyo ingreso se asentó bajo el Número 86507/2009, y que corresponde a la Finca 25285 de este municipio de Victoria, Tamaulipas.

E).- Como consecuencia de la procedencia de las pretensiones anteriores, se demanda del C. ERNESTO PICHARDO GARCÍA, la reivindicación y restitución en nuestro favor, del pleno uso, goce y disfrute, de la finca 25285 de este Municipio, y de la cual fuimos desposeídos por el C. ERNESTO PICHARDO GARCÍA; reivindicación que se solicita con todos los edificios, mejoras y accesorios incorporados al mismo, sin derecho por declaración judicial a indemnización alguna por tales mejoras.

E).- El pago de la cantidad necesaria, a Juicio de peritos, para la demolición de las edificaciones construidas por el

demandado ERNESTO PICHARDO GARCÍA, sobre el predio de nuestra propiedad cuya reivindicación se solicita.

G).- Asimismo, del demandado ERNESTO PICHARDO GARCÍA el pago del importe a título de renta, que se fije por los peritos, por la ocupación que realizó sobre el predio de nuestra propiedad cuya reivindicación se solicita.

H).- De todos los demandados, y en caso de existir allanamiento a las pretensiones, el pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4832.- Julio 31, Agosto 1 y 2.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. DANIA EDITH VARGAS DE LA FUENTE.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00687/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DANIA EDITH VARGAS DE LA FUENTE, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública Número 17,842 del Volumen DCCXLIV, de fecha 28 de enero del año 2008 de una parte representada por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro y el C. Gabriel Armando Fuentes López, en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte la C. DANIA EDITH VARGAS DE LA FUENTE, en su carácter de parte acreditada. B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte de la C. DANIA EDITH VARGAS DE LA FUENTE, en su carácter de parte acreditada. C).- El pago de la cantidad de 226.48 VSM equivalente a \$ 411,851.80 (CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día 08 de junio del 2011, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. DANIA EDITH VARGAS DE LA FUENTE, con mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número 17,842 del Volumen DCCXLIV, de fecha 28 de enero del 2008, contrato inmerso en el capítulo segundo de la escritura de referencia, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, bajo el Número 7174, Legajo 2-144, de fecha 25 de marzo del 2008, y en la Sección Segunda, bajo el Número 8680, Legajo 2-174 de fecha 25 de marzo del 2008 y que se agrega a esta demanda. D).- El pago de la cantidad de 14.70 VSM equivalente a \$26,734.63 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) por concepto de intereses vencidas hasta el día 08 de JUNIO de 2011; en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa en el capítulo

Tercero relativo al contrato apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 1.97 VSM equivalente a \$ 3,575.50 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas hasta el día 08 de junio de 2011, en términos de lo establecido en la cláusula Séptima inmersa en el capítulo Tercero relativa al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, F).- El pago de la cantidad de 1.44 VSM equivalente a \$ 2,617.17 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 17/100 M.N.), por concepto de gastos de administración no pagados hasta el día 08 de junio del año 2011 y erogadas por motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la cláusula décima primera inmersa en el capítulo tercero relativo al contrato básico de la acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que sería exigibles las mensualidades de crédito, G).- El pago de la cantidad de 0.17 VSM equivalente a \$ 309.91 (TRESCIENTOS NUEVE PESOS 91/100 M.N.) por concepto de interés moratorios generados hasta el día 08 de junio de 2011, más los que se continúen generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, intereses moratorios que el acreditado está obligado a pagar a mi representada en términos de lo establecido al contrato de apertura de crédito simple de interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, H).- El pago de la cantidad de 0.73 VSM equivalente a \$1,333.16 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios generados hasta el día 08 de junio del 2011, más los que se continúen generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, intereses moratorios que el acreditado está obligado a pagar a mi representada en términos de lo establecido en la cláusula Sexta inmersa en el Capítulo Tercero, relativo al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, I).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado DANIA EDITH VARGAS DE LA FUENTE, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4833.- Julio 31, Agosto 1 y 2.-1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00645/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de la C. MARILÚ RODRÍGUEZ GARCÍA sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Oriente Dos entre Sur Uno y Sur Dos de la colonia Las Cumbres de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 35.00 metros con lote 66, AL SUR en 35.00 metros, con fracción del lote 65; AL ESTE en 14.00 metros, con calle Oriente Dos; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 48, con una superficie de terreno de 490.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 101043, a nombre de la C. MARILÚ RODRÍGUEZ GARCÍA, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de tres días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 733,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 146.666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4834.- Julio 31, Agosto 2 y 8.-1v3.